

# **PREMIO ACUORUM 2018**

## Descripción del premio

La Fundación Acuorum Iberoamericana Canaria de Agua presenta el PREMIO ACUORUM con el objetivo de reconocer las iniciativas llevadas a cabo por personas o instituciones de la comunidad autónoma de Canarias, que contribuyan o hayan colaborado de forma relevante al fomento del conocimiento en todos sus ámbitos (científico, técnico, social, artístico y humanístico): la salud, la educación, el arte, el medioambiente, el desarrollo social o económico sostenible, la preservación del patrimonio cultural o la cooperación con otras comunidades o países vinculados con el archipiélago canario.

### Dotación

- El Premio está dotado con un importe de **20.000 euros** y sujeto a las leyes tributarias que resulten aplicables.
- El importe del Premio percibido deberá dedicarse íntegramente al desarrollo de la iniciativa premiada. Si esta ya hubiera concluido, podrá destinarse a iniciativas de similar objetivo, previa comunicación a la Fundación Acuorum.
- Si el Premio fuese compartido, corresponderá a cada iniciativa premiada la parte proporcional de la dotación señalada.

#### **Bases del Premio**

- El plazo de recepción de los proyectos comienza el 1 de junio de 2018 y termina a las 00:00 (hora peninsular de España) del día 8 de octubre de 2018.
- Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier persona o institución, con independencia de su nacionalidad, siempre que la iniciativa propuesta esté vinculada a la comunidad autónoma de Canarias.
- En caso de que el participante sea menor de edad, deberá enviar mediante correo electrónico a <u>premioacuorum@acuorum.com</u> la autorización con los datos personales de sus padres o representante legal para participar en el Premio, acompañada por la fotocopia del DNI del participante y de los representantes legales.
- En ningún caso se admitirán candidaturas de patronos o de aquellos que lo hayan sido con anterioridad; de empleados de la Fundación o de aquellos que hubieran sido premiados en los dos ejercicios anteriores a la convocatoria de que se trate.
- La admisión de las candidaturas no implicará necesariamente el otorgamiento de premio alguno si a juicio del jurado no corresponde su reconocimiento.



### Presentación de las candidaturas:

- Los candidatos deberán rellenar un formulario con los datos del proyecto, una exposición sobre el alcance del mismo y las razones por las cuales la iniciativa presentada es merecedora del Premio.
- Se deberá adjuntar un documento en formato PDF con el Currículum Vitae de la persona o la Trayectoria de la entidad, con el objetivo de dar a conocer mejor a los candidatos.
- Se podrá adjuntar a la candidatura la documentación justificativa que se considere conveniente.
- La candidatura deberá identificar a una persona e incluir los detalles de contacto para el caso de que la Fundación Acuorum precisase de información adicional sobre la misma.
- La Fundación Acuorum no mantendrá correspondencia con las personas que propongan las candidaturas ni tendrá obligación de devolver la documentación presentada.

### Forma de presentación de las candidaturas:

- Mediante una sección específica creada en la web de la Fundación donde se encontrará el formulario que deberán completar y se podrá subir la documentación.
- o Mediante cualquier otro formato que la Fundación estime conveniente.

## Concesión del Premio:

- La Fundación Acuorum hará pública la concesión del Premio publicándola en su página web y en aquellos otros medios de comunicación que estime convenientes para su adecuada difusión.
- Si la Fundación Acuorum decidiera la celebración de un acto público para la entrega del premio, el premiado deberá asistir necesariamente a la entrega del mismo.
- Un jurado elegido por la Fundación Acuorum seleccionará el premio ganador. La resolución del jurado será inapelable.
- El proyecto se enviará cumplimentando obligatoriamente el formulario puesto a
  disposición a tales efectos en la página web de la Fundación Acuorum:
   <u>www.acuorum.com</u>. El peso de los documentos enviados a través del formulario no
   podrá superar los 100MB, en caso contrario se deberá adjuntar el archivo comprimido
   en formato zip.
- La Fundación Acuorum hará públicos los nombres de los ganadores del concurso a través de su página web y se pondrá en contacto a través de correo electrónico con la persona



o entidad premiada. En caso de que en un plazo de 48 horas el ganador no haya aceptado el premio, quedará desierto o la Fundación podrá elegir otro proyecto.

- Los proyectos que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en las bases serán descalificados.
- Los proyectos deberán ser originales y no pueden haber sido premiados en ningún otro certamen. Los proyectos que no cumplan estos requisitos desde la convocatoria hasta el fallo del premio serán descalificados. Se obligará a devolver el premio, si una vez entregado se comprueba el incumplimiento de cualquiera de las bases del concurso.
- Los candidatos garantizarán que son los legítimos autores de los proyectos presentados y que la presentación de los mismos no vulnera los derechos de terceros. Asimismo, los participantes se hacen responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de los proyectos y sobre la titularidad de los derechos sobre los mismos, todo ello conforme a la normativa vigente de Propiedad Intelectual. La Fundación Acuorum no se hace responsable de los perjuicios que pudiera ocasionar el incumplimiento de la anterior garantía, pudiendo ejercitar las acciones legales oportunas con vistas a reparar los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.
- La Fundación Acuorum podrá ejercer, en el ámbito mundial y por el máximo periodo que permite la ley, los derechos de comunicación pública, distribución y reproducción, siempre mencionando la autoría y sin contraprestación económica alguna, de los proyectos premiados para la promoción del propio premio y de otras actividades propias de la Fundación en su propia web y en aquellos otros medios de comunicación que estime convenientes para su adecuada difusión, incluyéndose wikis, intranets y otras plataformas corporativas o de soporte técnico externas, así como las redes sociales.
- La participación en este premio supone la plena aceptación de las presentes bases.
- FUNDACIÓN ACUORUM se reserva el derecho de modificar las fechas del calendario del premio.

### Tratamiento de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal obtenidos por las inscripciones serán tratados únicamente con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en el PREMIO ACUORUM, así como la de realizar las estadísticas correspondientes. Al entregar los datos, el participante CONSIENTE EXPRESAMENTE en el tratamiento anteriormente descrito, según se indica en la política de privacidad de la web <a href="https://www.acuorum.com">www.acuorum.com</a>.